



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 396-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional.

VISTA: La Ley núm. 20-23, del 17 de febrero del 2023, Orgánica del Régimen Electoral de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 95-19 del 18 de marzo de 2019.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El mayor general **Juan José Otaño Jiménez**, ERD, queda designado jefe de la Policía Militar Electoral.

ARTÍCULO 2. El coronel **Juan Carlos Jiménez Hernández**, P.N., queda ascendido a general de brigada, P.N. y designado subjefe de la Policía Militar Electoral.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Decreto núm. 95-19 del 18 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ~~treinta~~ **treintiún** (31) días del mes de **agosto** del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.



LUIS ABINADER

